

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO, EN LA PROVINCIA DE
ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE
LORETO.**





**PROYECTO DE LEY
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO
EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO**

- Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Partido Democrático "Somos Perú", a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades legislativas de conformidad con los artículos 22 literal c) 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ.

- El texto de la Constitución Política del Perú dispone en su artículo 14 en materia de ciencia y tecnología "... que es deber del Estado el promover el desarrollo científico y tecnológico del país"
- Asimismo, el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N.º 032-2007-ED, que el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y preferente interés nacional
- El Acuerdo Nacional señala en la Vigésima Política de Estado, los compromisos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- 
- ▶ El Decreto Supremo N.º 027-2007 se establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional entre las cuales se encuentra la política nacional en materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad
 - ▶ La Ley No. 28613 norma la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) prescribiendo a través del artículo 4 que el CONCYTEC tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia.
 - ▶ Mediante la Ley N.º 30806 - Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)



Características del departamento de Loreto

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGION

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

- El departamento de Loreto ocupa una superficie de 368 852 km², que representa el 28,7 por ciento del territorio nacional, ubicándose en el primer puesto dentro del ranking de extensión por departamentos; además, está ubicado en el extremo nororiental del territorio peruano. Loreto posee 3 891 km² de fronteras internacionales con tres países: al Noroeste con Ecuador, al Noreste con Colombia y al Este con Brasil. Esta extensión fronteriza representa el 38 por ciento del total de frontera que posee el país, y es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes, como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).
- Asimismo, está dividido en 7 provincias y 51 distritos, en los cuales se ubican 705 de las 1786 comunidades indígenas existentes a nivel nacional

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Estructura productiva

- De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INED publicada para el año 2017, el Producto Bruto Interno (PBI) del departamento de Loreto representó el 1.71 por ciento del total nacional.

Evolución de la actividad productiva

Sector Agropecuario

- El sector agricultura, caza y silvicultura, con una participación de 9.3 por ciento
- en la generación del Valor Agregado Bruto, es la tercera actividad productiva departamental en orden de importancia.

Pesca

- La actividad pesquera de Loreto tiene un aporte de 0.5 por ciento a la generación del VAB departamental. Sin embargo, la fauna acuática de la cuenca amazónica es considerada la más rica del planeta, cuyo potencial hidrobiológico cuenta con una biomasa de más de 748 especies identificadas.

Minería

- El sector minero es la novena actividad productiva en orden de importancia, con un aporte de 13.0 por ciento al VAB, destacando principalmente el recurso natural petróleo, cuya producción fiscalizada en el año 2017 alcanzó los 13.5 millones de barriles.



Manufactura

- La actividad manufacturera es el cuarto sector en orden de importancia, con un
- aporte de 7.4 por ciento al VAB departamental. Destacan las ramas industriales
- de madera aserrada, triplay, bebidas malteadas, bebidas gaseosas, ensamblaje
- de motocicletas y motokar, conservas de palmito y derivados de petróleo crudo.

Transportes y comunicaciones

- El sector transportes y comunicaciones aporta el 5.7 por ciento al VAB, siendo el sexto sector en orden de importancia. El sistema vial del departamento está conformado por la red hidrográfica, el sistema vial terrestre incipiente (limitado) y el transporte aéreo. El transporte fluvial es el más usado dentro del departamento, debido a que utiliza el medio natural mejor interconectado

Servicios financieros

- El saldo de colocaciones del sector financiero de Loreto (no incluye Banco de la
- Nación. Agrobanco y créditos indirectos, el cual ha impulsado el crecimiento económico del departamento en los últimos años.

Loreto es una región enormemente plurilingüe

- Se habla español (el más dominante), achuar, awajun, andoa, bora, capanahua, candoshi, chayahuita, cocama, huambisa, huitoto, iquito, jebero, maijuna (orejón), mayoruna (matsé), muniche, ocaína, secoya, shipibo, taushiro, ticuna, urarina, yagua, yine (piro), zapara, etc. Existe una extraordinaria cantidad de familias lingüísticas registrados, y aún existen recientemente descubiertas que están en discusión.

Cifras de pobreza

- Según el reporte de indicadores sociales del departamento de Loreto, efectuado por la encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) el año 2020, pobreza extrema 6.9% y la pobreza total es 33,1%, lo que ha generado desigualdad y baja calidad de vida entre sus habitantes

Estado y tecnología

- ▶ En la actualidad, se hace necesario que las políticas de gobierno estén dirigidas a la gobernanza con líneas de conducta social, acorde a los nuevos enfoques científicos y tecnológicos del mundo actual, buscando promover entre una o más universidades, públicas o privadas, y porque no, en los institutos tecnológicos públicos y privados, la innovación sobre la base del conocimiento científico y tecnológico, que finalmente, contribuirá a fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Loreto.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS

I.- ANTECEDENTES

- ▶ La Universidad Nacional Autónoma de Yurimaguas (UNAAA), se crea mediante Ley N.º 29649 publicada el 11 de enero de 2011. Recién con Resolución Ministerial N.º 394-2014-MINEDU de fecha 28 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación (MINEDU) se dispone a constituir la Primera Comisión Organizadora.

II.- JUSTIFICACIÓN

- ▶ Un Parque Científico Tecnológico es un proyecto con vínculos formales con una o más universidades además de otras instituciones, públicas y privadas, reúne en un mismo espacio instalaciones de gran calidad y recursos de investigación, desarrollo e innovación; con el objetivo principal de impulsar la generación de nuevos conocimientos y su transferencia al mundo empresarial.
- ▶ Para impulsar la generación de conocimientos requiere de una organización que lo gestione, conformada por profesionales especializados, quienes estimulan y gestionan el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsan también la creación y crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación o resultado de la extensión de la actividad económica de alguna empresa existente; y proporcionan otros servicios de valor añadido, así como uso del espacio e instalaciones de gran calidad (Internacional Association of Science Parks, 2015). Los Parques Científicos - Tecnológicos surgen como una imitación del Silicon Valley californiano. Se desarrollan con éxito en todo el mundo y en la actualidad existen más de 1000 localizados en casi todos los países del mundo.



III.- SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUES TECNOLOGICOS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL.

- ▶ A diferencia de los Parques Industriales tradicionales, estos complejos tecnológicos no enfocan sus actividades a la producción en masa, ni se les puede catalogar como una verdadera inversión inmobiliaria particular. Sin embargo, en los últimos años han experimentado un crecimiento acelerado, principalmente en países cuya base económica gira en torno a la creación de conocimiento.
- ▶ Se trata de una importante apuesta de inversión por parte de los gobiernos, empresas y universidades, enfocados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Su funcionalidad tiene como objeto incrementar la competitividad, la creación de nuevos productos y servicios innovadores, así como de agilizar el acceso al llamado "mercado del conocimiento".



¿Qué son los parques científicos y tecnológicos?

- Algunas referencias sitúan la semilla de los parques científicos en las actuaciones inmobiliarias realizadas en los Estados Unidos a principios del siglo XX con el objetivo de proporcionar suelo industrial a las empresas. El entorno empresarial respondió positivamente a esa idea de concentrar empresas en un mismo espacio y se desarrollaron múltiples actuaciones de este tipo, principalmente después de la II Guerra Mundial. En esos momentos, la industria americana identificó rápidamente las ventajas que obtenía al relacionarse y estar próxima a una Universidad y se iniciaron concentraciones industriales en la vecindad de esas instituciones académicas dando con ello origen a los parques científicos. El primer parque científico fue el de Stanford, creado en 1950.
- 



Puente: Santini, P. R&D, innovazione tecnologia e sviluppo del territorio: il ruolo dei Parchi scientifici: Consorzio per l'AREA di ricerca - AREA Science Park (1999)



Por su parte, el Concytec, conforme a la Ley N.º 30806 que modificó el Artículo 11º de la Ley N.º 28303, promueve la creación y el desarrollo de parques científicos tecnológicos, así como la estandarización de iniciativas de este tipo de proyecto, con la finalidad de que cada una logre concretarse con el objetivo de generar, transferir, comercializar e incorporar conocimiento científico e innovaciones hacia el sector empresarial.

En esa tarea se han realizado las siguientes acciones:

- Asistencia técnica a 6 iniciativas de parques científicos tecnológicos, la cuales pidieron apoyo al Concytec desde mayo del 2019.
- Proyecto "Parque Científico, Tecnológico y Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Proyecto "Parque Científico Tecnológico de la Universidad Nacional Daniel Alcides".
- Proyecto "Parque de Tecnología e Innovación para el Agro" de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Proyecto "Parque Científico Tecnológico del Centro de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Proyecto "Parque Tecnológico de Arequipa de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa. (Sera el primero parque en construirse)
- Proyecto "Parque Científico Tecnológico de Ancash" del Consejo Regional de Empresa, Estado, Academia y Asociación Civil Organizada CREEAS Ancash.

- 
- 
- A través del artículo 7. Se regulan las funciones de la universidad: Investigación. Contribuir al desarrollo humano.
 - La investigación como fin fundamental está regulado por el artículo 48 y constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.
 - La coordinación con las entidades públicas y privadas está dispuesta al mandato del artículo 50. Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.



EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

- El presente proyecto de Ley no modifica, ni deroga, ni se contrapone con alguna
- norma con rango de Ley, sólo introduce una norma declarativa en el ámbito de
- la Ciencia, Tecnología e Innovación.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

- La presente propuesta de Ley de creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Loreto, ubicado en el departamento de Loreto, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Sede Munichis, en tanto sea de naturaleza declarativa, no generará gasto adicional al Tesoro Público, se implementará con los recursos que percibe de las entidades públicas y privadas.

RELACION CON LAS POLITICAS DEL ESTADO CON EL ACUERDO NACIONAL

- Mediante El Acuerdo Nacional, en su plan de Política N.º 20 sobre competitividad del País, relacionado con el desarrollo de la ciencia y tecnología, las fuerzas políticas del país, se comprometen a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.
- De igual manera, incrementar las actividades de investigación y el control de resultados obtenidos, evaluándoles debida y puntualmente. Asimismo, crear mecanismos que eleven el nivel de investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas, para así, procurar la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más provisorios para la economía nacional, desarrollar programas nacionales y regionales de impacto productivo, social ambiental, promoviendo en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento lógico, crítico, y reflexivo, mediante los medios de comunicación a nivel nacional.